

PRFAA

Por la Presente, a tenor con la Artículo 13( E) del Reglamento Núm. 4887 de Ética Gubernamental, según enmendado y aprobado el 20 de noviembre de 1992, se emite esta Orden Administrativa que enmienda el **Manual de Personal de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico** en el Artículo 4 para añadir un inciso (10) e incorporar la norma que exige el deber que tiene todo empleado público de notificar al Director Ejecutivo de su agencia, de la intención que tenga de obtener un empleo adicional en la empresa privada o a dedicarse a actividades fuera de su jornada regular de trabajo. A estos efectos se adopta la siguiente enmienda que lee como sigue:

***“Artículo 4- Conducta***

...

***El empleado será responsable de cumplir con los siguientes deberes y responsabilidades entre otros:***

***(1-9)...***

***(10) Notificar al Director Ejecutivo de cualquier intención de obtener un empleo en la empresa privada o ocuparse en otras actividades fuera de su jornada regular de trabajo.”***

Esta Orden Administrativa, se emite y es efectiva a partir de hoy, ~~28~~ de diciembre de 2010, en Washington, Distrito de Columbia.



---

Fernando Peña  
Sub Director Ejecutivo